



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 49, fecha: miércoles, 12 de Marzo de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA UN FORMADOR EN EL PROGRAMA TALLERES+ DE "OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Orden 189/2024, de 7 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa Talleres+ (DOCM nº 218, de 11/11/2024).

Vista la resolución de 12/11/2024 de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones en el marco del Programa Talleres+ (líneas 1 y 2) para el año 2024.

Vista la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Guadalajara de Concesión de Subvención para la realización de un Taller de Empleo, por la que se le concede al Ayuntamiento de Arbacón subvención para desarrollar el programa Talleres+ de "OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN".

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de un Formador mediante el proceso selectivo llevado a cabo en el Ayuntamiento de Arbacón y de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria, y en virtud del artículo 21.1.g y h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

PRIMERO.- Aprobar la lista PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria:



RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI / NIE |
|----------------------------------|-----------|
| Saez Ochoa, Bartolomé | 051****2T |
| Ballesteros del Olmo, José María | 030****6R |
| Serrano Caballero, Rafael | 034****2V |
| Palomino Angui, Julio Jesús | 030****9M |

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

. Ninguno

SEGUNDO.- Conceder un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de las solicitudes.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de Guadalajara y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

En Arbacón, a 10 de Marzo de 2025. El Alcalde-Presidente Don Gonzalo Bravo
Bartolomé

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 0839298972a636da02af2345797ae0e51bbbd56c